REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.431.396**

HERNANDEZ ALVARADO

APELLIDOS

YULY LORENA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1989**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

15-AGO-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALVIDO VACHA

A-1500150-01054709-F-1032431396-20190111 0064078275H 1 9907137350

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CRA 54 # 26-50 EDF FORTALEZA CAN
BOGOTA

ASUNTO: OFERTA DE SERVICIOS

Cordial Saludo,

Por medio de la presente relaciono a ustedes la oferta en: Prestación de servicios profesionales para coadyuvar los asuntos que requiera la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.
De igual manera me comprometo a cumplir a cabalidad con las funciones asignadas, especialmente con las que me permito relacionar a continuación:

1. Verificar que los documentos radicados por las diferentes áreas, cumplan con los requisitos establecidos en las Guías financieras emitidas por la Dirección de Finanzas para iniciar el trámite de pago.

2. Realizar las causaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y en el sistema SILOG/SAP.

3. Validar que las afectaciones, los registros contables y las posiciones de catálogo imputadas en las causaciones de los trámites de pago en el sistema SIIF Nación II y SILOG/SAP, se encuentren acorde con el régimen de contabilidad pública emitido por la CGN.

4. Analizar la condición tributaria de cada uno de los proveedores y contratistas con el fin de determinar concepto, bases y tarifas de los impuestos a retener, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

5. Liquidar los impuestos de las obligaciones por concepto de sentencias, proveedores y contratistas de acuerdo con las normas vigentes y registrarlas en el SIIF Nación II y el sistema SILOG, al momento de la Causación.

6. Dar aprobación para continuar con el trámite de pago a los documentos soporte de las liquidaciones y las causaciones en el sistema SIIF Nación II y el sistema SILOG/SAP.

7. Analizar y consolidar la información necesaria para la preparación y presentación de la Información Exógena Nacional ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el marco del ART. 631 del Estatuto Tributario, con cargo a la deuda pública nación vigencia 2022 por concepto de Sentencias y Conciliaciones.

8. Llevar a cabo un seguimiento permanente de las Obligaciones y Órdenes de Pago Presupuestales y No Presupuestales del sistema SIIF para verificar que se encuentren en estado Pagada y/o autorizadas según sea el caso y así mismo conciliar y buscar la reciprocidad con registro en el sistema SILOG/SAP y sus

respectivos Comprobantes de Egreso.

9. Informar al supervisor designado por la Dirección de Finanzas, las inconsistencias que se presenten en los documentos que radiquen para el trámite de pago.

10. Realizar los registros de causación en el sistema SIIF II y el sistema SILOG/SAP dentro de los plazos establecidos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que le sean asignadas.

12. Asistir a las reuniones que sean convocadas a través del supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.

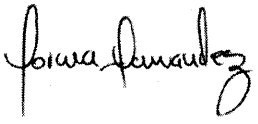
13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

El valor de mis servicios es por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000,00) mensuales y hasta por cuatro meses.

Estoy interesado en afiliarme a la ARL con la que cuenta el Ministerio de Defensa Nacional, No soy responsable de IVA.

Con fecha de propuesta 21 FEBRERO 2023.

Atentamente,



YULY LORENA HERNADEZ ALVARADO
C.C. 1.032.431.396 DE BOGOTÁ
TELÉFONO 3155803312

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HERNANDEZ	ALVARADO	YULY LORENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1032431396	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 20 MES 07 AÑO 1989

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 1148 No 107-50 TORRE 3 APTO 804 IMPERIAL RESERVADO 1

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 3155803312 EMAIL lorehernandezalva@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	06	2017	250792-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3150111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE FINANZAS					*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3150111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE FINANZAS					*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3150111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	05	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 26 N 69 76					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6752800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	06	*Año* 2013	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL COORDINADORA ADMIN	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CONTABLE					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 C 141 A 25					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ATENTO COLOMBIA (DAVIVIENDA)			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5940000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	03	*Año* 2011	*Día*	13	*Mes*	03	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL BACKOFFICE- COORDINADORA F	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 67 N 12 35					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMERCIALIZADORA CELTELA EU			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2815374	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	12	*Año* 2007	*Día*	21	*Mes*	02	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CONTABLE					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 N 0 11 -26						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTA 11 DE ENERO DE 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-02-21 10:40

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YULY	LORENA	HERNANDEZ	ALVARADO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1032431396

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Dirección	["CARRERA 54 N 26 25 CAN"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$85.250.000,00
Otros ingresos y rentas	$15.000.000,00
TOTAL	$100.250.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$3.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MANUEL	SALOMON	ALI	CORREA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 80882390

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

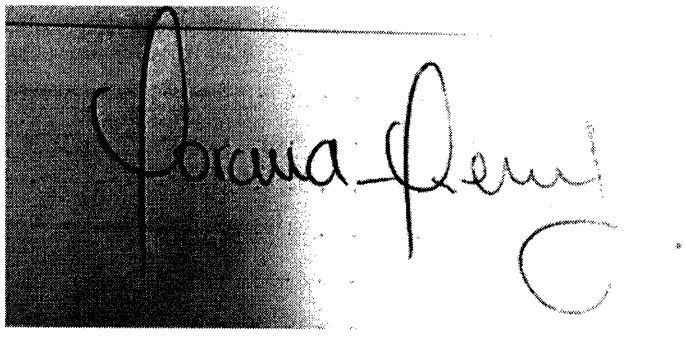
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

250792-T



YULY LORENA
HERNANDEZ ALVARADO
C.C. 1032431396
RES. INSCRIPCION 1058 DEL 30/11/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258677 277508

PREVENCION LABORAL

Lina Paola Castañeda Gutierrez
Calle 140C No. 94D-38 Cons. 106
BOGOTA D.C.-SUBA (Bogotá D.C.)
Lic. Salud Ocupac. 5046 de 13/05/2019

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

H.C. 1032431396

Fecha: 11-mayo-2021 2:01 pm
Impresión: 11-mayo-2021 2:05 pm



Paciente:	**HERNANDEZ ALVARADO YULY LORENA**		
Doc.Iden.:	**CC1032431396**	Edad: 31 Años	Sexo: F
Entidad:	**PARTICULAR**		
Act. Economic:	N/D	Estrato:	3
Empresa:	N/D	Cargo:	CONTADORA PUBLICA
Dirección:	CALLE 148 N 107 50	Teléfono:	N/D
Adm. Salud:	Compensar E.P.S.	Estado civil:	CASADO(A)
Admin.Riesgos	N/D	Admin.Pension	COLPENSIONES

Tipo Evaluación: PREOCUPACIONAL

Se certifica que **HERNANDEZ ALVARADO YULY LORENA** *identificada con documento de identidad* **CC 1032431396** *fue valorada, luego de lo cual se emite el siguiente concepto para desempeñar el cargo de* **CONTADORA PUBLICA:**

RESTRICCIONES:

Ninguna

RECOMENDACIONES:

Médico-Generales:

Control rutinario anual por optometría en EPS.
Alimentación balanceada
Actividad física regular
Estilos de vida saludable
Control de sobrepeso

Médico-Laborales:

Uso permanente de anteojos para laborar.
Uso de elementos de protección personal según riesgo y necesidad del cargo
Higiene postural Y Correcta ergonomía
Realización de pausas activas generales
Adhierase a las medidas de bioseguridad implementadas en su lugar de trabajo

PRUEBAS PARACLINICAS:

ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL

Lina Paola Castañeda G
Médico y Cirujano Gen...
R.M. 1020770528
Salud Ocup...
Resolución 5046 DE...

Medico(a): CASTAÑEDA GUTIERREZ LINA PAOLA
Registro médico: 1020770528
Licencia en Salud Ocupacional: 5046 DE 13-05-19

HERNANDEZ ALVARADO YULY LORENA
CC1032431396

Scanned with CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806957708

(415)7707212489984(8020) 000001480695770 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 3 1 3 9 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 3 1 3 9 6	2 0 0 7 0 8 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	ALVARADO	YULY	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 148 107 50 TO 3 AP 804

42. Correo electrónico: lorehernandezalva@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 0 3 3 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 8 1 1 0 1	5 9 1 1	2 0 1 2 0 1 0 1				3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 01 - 19 / 09 : 54: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ ALVARADO YULY LORENA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-02-2023 11:01:44AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **14/02/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1032431396**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570005570399880**
Fecha de apertura	**30/04/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NO. RS20221108117551

Al contestar por favor cite este número

MINDEFENSA
Rad No. RS20221108117551
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 08/11/2022 09:36:21

Ministerio de Defensa Nacional República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO	Página 1 de 2
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS	Código: GO-F-041
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de junio de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACION ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró con la contratista **YULY LORENA HERNÁNDEZ ALVARADO,** identificada con **C.C. 1.032.431.396,** el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 093/2022 -MDN-UGG-DA DE FECHA 21 DE ENERO 2022

OBJETO	PLAZO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AFINES, QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LA VERIFICACIÓN Y PAGO DE LAS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES EJECUTORIADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS	Desde la expedición del registro presupuestal (22-01-2022) y hasta el 31 de julio de 2022. Prórroga No. 1 del 29 de julio de 2022, se prorroga el contrato hasta el 31 de octubre de 2022.	Hasta la suma de **REINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 32.788.333)**, incluido IVA, si a ello hubiere lugar. Reducción No. 1 del 05 de abril de 2022, se redujo el contrato en la suma de ($171.666,00), quedando el valor final en la suma de ($32.616.667,00) Adición No. 1 del 29 de julio de 2022, se adiciona el

c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.

d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.4. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA.- CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO PROBADO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, una vez se haya probado a cabalidad el incumplimiento de la obligación de confidencialidad, igualmente si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente **EL CONTRATISTA** que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 25 NOV 2022

NOTA: El presente Anexo es aprobado y firmado por el Contratista a través de la Plataforma SECOP II.

DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 1955 DE 2019 - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS NO. 642 DEL 11 DE MAYO DE 2020 Y 960 DEL 22 DE AGOSTO DE 2021.		contrato en la suma de ($15.450.000,00), quedando el valor final en la suma de ($48.066.667,00) Contrato TERMINADO

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Verificar que los documentos soporte radicados por la Dirección de Asuntos Legales para realizar las causaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y en la Herramienta SILOG-SAP, sean los idóneos para iniciar el proceso de trámite de pago, de acuerdo con las Guías financieras emitidas por la Dirección de Finanzas del MDN y lo establecido en el Decreto 642 de mayo de 2020, el cual reglamentó el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo.

2. Verificar que en el sistema SIIF Nación II, los registros contables, las posiciones de catálogo no presupuestal imputadas en las causaciones de los trámites de pago, se encuentran acorde con el régimen de contabilidad pública emitido por la CGN, dentro del marco del objeto contractual.

3. Analizar los conceptos, tarifas y bases sometidos a deducciones tributarias, que están acordes con la normatividad vigente, dentro del marco del objeto contractual.

4. Liquidar los impuestos de las obligaciones por concepto de sentencias de acuerdo a las normas vigentes y registrarlas en el SIIF Nación II y herramienta SILOG-SAP, al momento de la Causación, dentro del marco del objeto contractual.

5. Analizar los documentos soporte de las liquidaciones y las causaciones en el sistema SIIF Nación II y la herramienta SILOG-SAP y dar aprobación a los mismos para continuar con el trámite de pago, previa coordinación con el líder del Grupo Art. 53.

6. Informar al líder del Grupo del Art. 53 de la UGG las inconsistencias que se presenten en los documentos que radiquen para el trámite de pago.

7. Realizar seguimiento a que las inconsistencias informadas sean subsanadas, con el fin de continuar con el trámite de pago.

8. Apoyar al supervisor del contrato en la orientación del grupo de trabajo que realiza el proceso de registro de causaciones en el sistema SIIF Nación II y la herramienta de SILOG-SAP y lo demás que requiera en el marco del objeto contractual.

9. Tramitar para la firma del Ordenador del pago el reporte de las causaciones de las Ordenes de pago No presupuestales generadas en el SIIF Nación II.

10. Realizar control a la documentación desde que se radica para trámite de pago, hasta que se entregue al área de Tesorería de la Dirección de Finanzas MDN.

11. Revisar los documentos soporte de la Constitución del acreedor registrado en el sistema SIIF y causación de SILOG-SAP, verificando con el acto administrativo principalmente el valor, nombres completos, número y tipo de cuenta del beneficiario final, deducciones tributarias o endosos con el fin de elaborar la orden de pago no presupuestal.

12. Revisar y avalar que la información registrada en los sistemas SIIF Nación y SILOG-SAP este consistente para dar las dos autorizaciones de pago a las órdenes no presupuestales, por parte del tesorero y de la Dirección de Finanzas del MDN.

13. Generar diariamente el reporte de las Órdenes de Pago No Presupuestales del sistema SIIF Nacional para verificar que se encuentren en estado Pagada y/o autorizadas según sea el caso y así mismo generar el en sistema SILOG-SAP los Comprobantes de Egreso. Si existen rechazos de pago informar al Líder del Grupo del Art. 53.

14. Generar la orden de pago No presupuestal en el sistema SIIF Nación, una vez revisados los documentos soporte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

JUAN DAVID MONTOYA PENAGOS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones
Vo.Bo.: Sandra Liliana Rojas Páez – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Alexandra Santamaria. – Grupo Adquisiciones

La seguridad es de todos | Mindefensa

NO. RS20220202009116

Al contestar por favor cite este número

MINDEFENSA
Rad No. RS20220202009116
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 02/02/2022 17:04:05

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.431.396 de Bogotá D.C, el contrato que se relaciona a continuación, así:

CONTRATO 143/2021 MDN-UGG-DA de fecha 25 de mayo de 2021

OBJETO	PLAZO	VALOR
Prestación de servicios profesionales para la liquidación y pago de las sentencias y conciliaciones ejecutoriadas, en cumplimiento del Artículo 53, Plan Nacional de Desarrollo y su Decreto reglamentario No. 642 del 11 de mayo de 2020, a cargo del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General.	El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la garantía de cumplimiento (28/05/2021), previa expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2021. .	Hasta la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.500.000,00), incluido IVA, si a ello hubiere lugar. Contrato terminado

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Revisar que la fecha de ejecutoria de la sentencia objeto de posterior pago y liquidación, haya sido antes del 25 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el Decreto 642 de mayo de 2020, el cual reglamentó el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo. En caso contrario deberá realizar la correspondiente devolución de acuerdo con lo que establezca el supervisor del contrato.
2. Verificar que los documentos soportes radicados por la Dirección de Asuntos Legales para realizar las causaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y en la Herramienta SAP, sean los idóneos para iniciar el proceso de trámite de

pago, de acuerdo con las Guías financieras emitidas por la Dirección de Finanzas y lo establecido en el Decreto 642 de mayo de 2020, el cual reglamentó el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo.

3. Verificar que en el sistema SIIF Nación II, **los registros contables**, las posiciones de catálogo imputadas en las causaciones de los trámites de pago, se encuentran acorde con el régimen de contabilidad pública emitido por la CGN, dentro del marco del objeto contractual.
4. Analizar los conceptos, tarifas y bases sometidos a deducciones tributarias, que están acordes con la normatividad vigente, dentro del marco del objeto contractual.
5. Liquidar los impuestos de las obligaciones por concepto de sentencias de acuerdo a las normas vigentes y registrarlas en el SIIF Nación II y herramienta SAP, al momento de la Causación, dentro del marco del objeto contractual.
6. Apoyar al supervisor del contrato en la orientación del grupo de trabajo que realiza el proceso de registro de causaciones en el sistema SIIF Nación II y la herramienta de SAP, en el marco del objeto contractual.
7. Analizar los documentos soportes de las liquidaciones y las causaciones en el sistema SIIF Nación II y la herramienta SAP y dar aprobación a los mismos para continuar con el trámite de pago, previa coordinación con el supervisor del contrato.
8. Informar al Contador de la Unidad de Gestión General (UGG) las inconsistencias que se presenten en los documentos que radiquen para el trámite de pago, previa coordinación con el supervisor del contrato.
9. Tramitar para la firma del Ordenador del Gasto y demás servidores públicos involucrados en el proceso las causaciones generadas en el SIIF Nación II.
10. Implementar y realizar control a la documentación desde que se radica para trámite de pago, hasta que se entregue al área de Tesorería del Grupo Financiero.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LUIS JAVIER CASTELLANOS SANDOVAL
Director de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional

Fuente: Base de datos de Adquisiciones
VoBo: Sandra Liliana Rojas Páez
Elaboró: Manuel Peña

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S CON
NIT 900.115.263-1
CERTIFICA QUE:

La señora **YULY LORENA HERNADEZ ALVARADO,** identificada con la cedula No 1.032.431.396 de Bogotá, presto sus servicios profesionales mediante contrato a termino indefinido como **PROFESIONAL-COORDINADORA ADMINISTRATIVA**, desde el 13 de junio de 2013 al 29 de diciembre de 2020, dentro de sus principales funciones se destacan:

- Coordinación administrativa y financiera de actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo del sector público y privado.
- Revisión de cotizaciones de proyectos, análisis de información y manejo de costos.
- Velar por el cumplimiento de las normas contables aceptadas en Colombia.
- Brindar asesoría en cuanto al manejo del Presupuesto y control de gastos.
- Organización, clasificación y causación de las diferentes operaciones contables y tributarias de la compañía.
- Elaborar las Nominas de Salarios y de Prestaciones Sociales de los Empleados de la compañía.
- Análisis y proyección de los estados financieros de la compañía.
- Liquidación y presentación de los impuestos tributarios de la compañía.
- Manejo y negociación de proveedores.
- Control y administración del recaudo de cartera de la compañía.
- Presentación de informes de gestión.
- Búsqueda, análisis y presentación de procesos de contratación publica y privada, en los que la compañía puede aplicar.
- Formulación y evaluación en políticas publicas.
- Supervisión a contratos de todo tipo que la empresa tiene a su cargo
- Control administrativo y financiero de los contratos que la empresa tiene a su cargo.
- Manejo de programas contables como HELISSA, SIIGO y SAP BUSINESS ONE teniendo bajo su responsabilidad la actualización y manejo de los módulos: Cuentas por pagar, cuentas por cobrar, estado de cartera, libros mayores.
- Las demás obligaciones que estén relacionadas con el objeto establecido.

Durante el tiempo laborado se destaca tambien el excelente desempeño en su gestion con la adjudicacion y coordinación general de proyectos, culturales y corporativos con un compromiso de organización, ejecución y dedicación del 100% para nuestros diferentes clientes tales como: Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, SP Stretagy LTDA, Alcaldía Local de la Candelaria, Alcaldía Local de Santa Fe, Alcaldia Local de Antonio Nariño, Ministerio de Transporte, Secretaria de Hacienda, Secretaria Distrital de Integración Social, Alcaldía Local de Antonio Nariño, Fondo Nacional de Turismo FONTUR, Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, Canal Trece, Alcaldía Local de Chapinero, Asocapitales, entre otras

Se caracterizo por su honradez y el excelente cumplimiento de las funciones asignadas.

Se expide la certificación, a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de abril de 2021

Cordialmente,

Fabio Ruiz

FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S
NIT 900.115.263-1

ATENTO

ATENTO COLOMBIA S.A.
NIT. 830065842-5
Calle 67 No. 12 - 35.
Bogotá

+ (571) 594 0000
+ (571) 590 1111

Bogotá D.C., 20 de Mayo de 2013

CERTIFICA

Que ***YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía No* ***1032431396*** *laboró en nuestra Compañía desde el* ***24 de Marzo de 2011*** *hasta el* ***13 de Marzo de 2013*** *desempeñando el cargo de* ***BACKOFFICE.***

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día Lunes 20 de Mayo de 2013.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono 594-00-00 Ext.: 10558

auleirafzquierdo
AURA CLEMENCIA NEIRA IZQUIERDO
COORDINADOR DE INGRESOS
ATENTO COLOMBIA S.A

comercializadora celtela e.u.

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN INTERESE:

COMERCIALIZADORA CELTELA EU con **NIT** 900.010.689-1 hace constar que la señorita **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO** identificado con cedula de ciudadanía 1.032.431.396 de Bogotá, laboro con nosotros desde el día 19 de diciembre de 2007 hasta el 21 de febrero de 2011, desempeñando el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRARIVA Y FINANCIERA** devengando un salario básico mensual de $ 950.000 pesos M/CTE.

Para mayor constancia se expide a los 25 días del mes de febrero de 2011

Atentamente,

CELTELA E.U.
NIT 900.010.689-1

GREGORY CELNIK
GERENTE GENERAL

LOS LIBERTADORES

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 86061

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día treinta (30) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora LUCÍA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

CONTADORA PÚBLICA

Código SNIES 14237

A: YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO

C.C. No. 1.032.431.396 DE BOGOTÁ D.C.

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los treinta 30 días del mes de agosto del 2017

Diploma registrado internamente con el número 97877 Libro 33 Folio 373

LOS LIBERTADORES 1982

MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
SECRETARIA GENERAL

Scanned with CamScanner

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7542 DE MAYO DE 1982. INSTITUCIÓN SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO

IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.032.431.396 DE BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGÍDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017

RECTORA

SECRETARIA GENERAL

LIBRO NO. 33 FOLIO 373 REGISTRO 97877 ACTA 86061 FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017 07269

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1032431396, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210501	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 14 días del mes de Febrero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
21152736

CER-AFI

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1032431396,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de febrero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Bogotá, 24 de febrero 2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Contratación
Ciudad

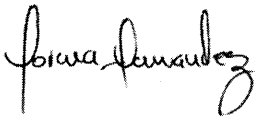
REF. **ARL POSITIVA**

Yo Yuly Lorena Hernandez, identificada (o) con cedula de ciudadanía número 1032431396, por medio del presente documento solicito y autorizo para que en razón del contrato que se suscriba con el MINISTERIO DE DEFENSA, me colaboren con la afiliación a la ARL POSITIVA.

Agradezco su atención y colaboración

DIRECION Cundinamarca Bogotá
CORREO lorehernandezalba@gmail.com
CELULAR 3155803312

Atentamente,



YULY LORENA HERNADEZ ALVARADO
C.C. 1.032.431.396 DE BOGOTÁ
TELÉFONO 3155803312

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden		**FORMATO**	Página 1 de 1
		COMPROMISO ANTISOBORNO	Código: GO-F-033
			Versión:2
			Vigente a partir de: 8 de noviembre de 2022

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.**1.032.431.396** en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, dentro del proceso de contratación directa cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para coadyuvar los asuntos que requiera la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, en las diferentes etapas del proceso financiero. ." De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MDN**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Linea telefónica: Linea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

12 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

13 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

14 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

15 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los (18) días del mes de febrero del año 2023 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

YULY LORENA HERNADEZ ALVARADO
C.C. 1.032.431.396 DE BOGOTÁ
TELÉFONO 3155803312

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO	Página 1 de 4
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE	Código:
		Versión:
		Vigente a partir de:

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA:

Prestación de servicios profesionales en los asuntos de carácter administrativo, financiero, contable y afines, que requiera la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional en las diferentes etapas del Proceso financiero."

.

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO, **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.032.431.396**, en calidad de proponente, que participará en el proceso, Prestación de servicios profesionales para coadyuvar los asuntos que requiera la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, en las diferentes etapas del proceso financiero. suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** – Unidad Ejecutora con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

 a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

 b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

 a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

 b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de

tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

 De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

 Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

 a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

 b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

 c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

 d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

 e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada

del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de febrero de 2023.

YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO
C.C. 1.032.431.396 DE BOGOTÁ

PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de marzo de 2023, a las 14:49:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032431396
Código de Verificación	1032431396230302144906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217863366

WEB
14:48:48

Bogotá DC, 02 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032431396:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:49:29 PM horas del 02/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032431396**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ALVARADO YULY LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2023 02:51:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032431396** y Nombre: **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54968990** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICACIÓN - CUMPLIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2022

En cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial 01 de 2022, previo a la celebración el contrato con **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO** se adelantó la verificación de si el futuro contratista tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, así:

PLATAFORMA VERIFICADA	CON CONTRATO VIGENTE	SIN CONTRATO VIGENTE
SECOP	-	-
PACO	-	-

De la verificación realizada se encontró que el futuro contratista en la actualidad tiene vigentes los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO
-	-	-

Así las cosas, se da aplicabilidad a las Directivas Presidenciales 01 y 08 de 2022 que señalan que la verificación de contratos existentes tiene como finalidad verificar la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Esta verificación fue realizada por **MARÍA FERNANDA MALAGÓN MARTÍNEZ** a los **08** días del mes de **MARZO** de **2023.**

MARÍA FERNANDA MALAGÓN M.
Abogada Grupo Adquisiciones
Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$48,066,667	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO ...	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ...	2022-01-22	2022-10-31	BOGOTA	
2	$35,666,667	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LAS SENTENCI ...	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ...	2021-05-28	2021-12-31	BOGOTA	
3	$7,725,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO ...	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ...	2022-11-25	2022-12-31	BOGOTA	

Consulta en línea de contratos suscritos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – ANCP - CCE

Que siendo las 16:30 del 08/03/2023, y teniendo en cuenta los criterios de búsqueda ingresados en la herramienta de búsqueda de procesos de contratación, y de acuerdo con los registros reportados por las Entidades Estatales en el SECOP (SECOP I, SECOP II y TVEC), le informamos que hay 3 registros relacionados con el tipo de identificación Cédula de Ciudadanía número 1032431396, con nombre: YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO y con fecha de firma del contrato desde el día 01/01/2022 hasta 08/03/2023. En virtud a lo anterior le informamos que:

1. **No se evidencian** registros en SECOP I.
2. **Se evidencian (3)** registros en SECOP II.
 1 en ENTerritorio
 2 en MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
3. **No se evidencian** registros en la TVEC.

Fuente	Nombre de la Entidad	Número de proceso	Número de contrato	Link del proceso	Fecha de Firma
SECOP_II	ENTerritorio	CO1.BDOS.3956840	2023448	*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4029516&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true*	2023-02-17 14:55:05.743
SECOP_II	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CO1.BDOS.2652121	CONTRATO No. 093-2022 MDN-UGG-DA	*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2653733&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true*	2022-01-21 22:31:41.837
SECOP_II	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CO1.BDOS.3568709	CTO 351-2022-MDN-UGG-DA	*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3575606&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true*	2022-11-25 20:08:16.333

Es importante resaltar que de acuerdo con el **artículo 3 de la Ley 1712 de 2014**, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Finalmente, se le informa que los procesos de contratación y los Planes Anuales de Adquisiciones adelantados por las Entidades Estatales pueden ser consultados en cualquier

momento a través de la plataforma de Datos Abiertos del Estado Colombiano (www.datos.gov.co), los cuales son actualizados diariamente.

**** LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- INFORMA:**

1. La calidad de la información del SECOP es responsabilidad de las Entidades Estatales y por lo tanto las inconsistencias encontradas o la ausencia de información es responsabilidad de estas.
2. La información de los Procesos de Contratación comprendida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) es publicada por las Entidades Estatales y puede contener errores de digitación en la identificación del contratista (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería), nombre, objeto, valor del contrato, lugar de ejecución; o puede presentar inconsistencias, por duplicidad de nombre, número de identificación o ausencia de datos.
3. Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.
4. Colombia Compra Eficiente en línea con la política pública de datos abiertos de Colombia liderada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic) y con la iniciativa de la Alianza para las Contrataciones Abiertas (Open Contracting Partnership) publica los datos consolidados del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP a través del portal de Datos Abiertos disponible en:
 https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovaci-n/Inventario-de-Datasets/2irh-ijg2

CONSTANCIA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – RADEM

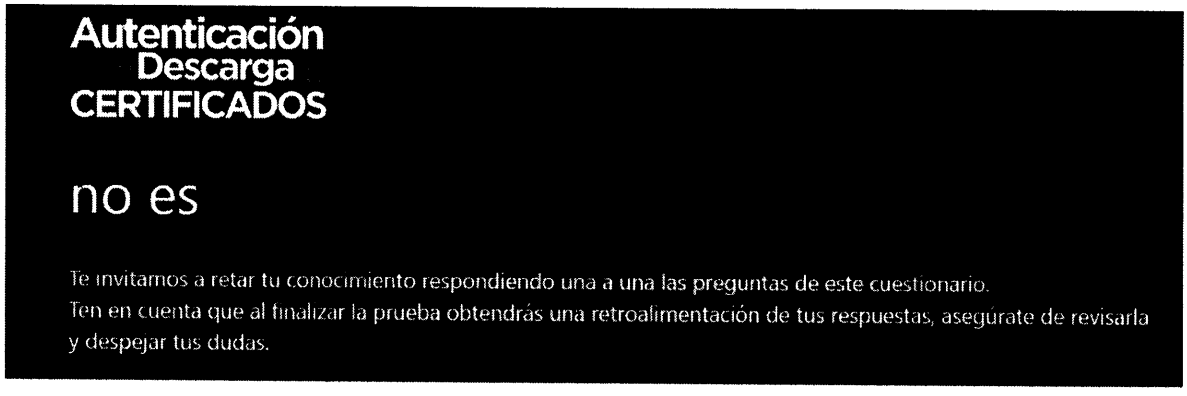
Que el artículo 6 La Ley 2097 de 2021, *"Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)"*, establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Que el parágrafo 2 *ibidem* señala que la carga de verificación si el ciudadano está inscrito en el Registro recaerá únicamente en el Estado, cuyo trámite debe adelantarse conforme al artículo 3 de la ley en comento. En este contexto señaló que la imposibilidad de verificar el registro deberá interpretarse en favor del ciudadano.

Que el artículo 2.2.23.5 del Decreto 1310 de 2022, "*Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*", designa como operador del REDAM al Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, o quién haga sus veces.

Que el artículo 2.2.23.8. *ibidem* establece que el acceso REDAM se realizará a través del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales de la Política de Gobierno Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio del acceso a la información directamente ante las Fuentes de la Información señaladas en el presente Decreto, una vez entre en producción la solución tecnológica.

Que para el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se consultó la página web https://redam.gov.co/, - https://redam.gov.co/information-page, sin que el mismo éste habilitado para la descarga de certificados, como se evidencia en la siguiente imagen.



En constancia de lo expuesto se firma por quien realizó el trámite de verificación, a los 08 días del mes de marzo de 2023.

MARÍA FERNANDA MALAGÓN M.
Abogada Grupo Adquisiciones
Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional